



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Alzamiento de prohibición de don
Armando Vera Carvajal.

VALLENAR, 12 MAYO 2015

DECRETO EXENTO: N° 1715 /

VISTOS:

1. La solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por doña Zoila Garnicash Vera, en representación de don Armando Vera Carvajal, documentos acompañados a la referido.
2. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
3. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Procédase al Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre el sitio N° 54, inmueble ubicado en Población General Baquedano, sector Chijete calle Victoria N° 1.655, inscrito a Fojas N° 777 N° 737, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR del año 1987.
La Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fojas 484 vuelta N°404 año 1987, del Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar ambas del Conservador de Bienes Raíces de ValLENAR.
2. Redúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
3. Los gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta de la parte solicitante

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



PAMELA PEREZ CAVIERES
ABOGADA

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DISTRIBUCION:

- Interesado
- D.A.J.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Of. de Partes
- NFR/PPC/apt.